



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria “Producción Forestal” para la carrera de Agronomía de esta Facultad.- CUDAP: EXP-UBA 37.337/20

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 6180/16, C.D. 1220/99, C.D. 2177/15, C.D. 3363/16 y RESCD-2020-130-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación del programa de la asignatura obligatoria “Producción Forestal” correspondiente al plan de estudio de la carrera de Agronomía de esta Facultad, elevada por la Dra. Cristina Noemí MAZÍA y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía.

Que por resoluciones C.D. 1220/99, C.D. 2177/15 y C.D. 3363/16 se aprobaron los programas de la citada asignatura adecuándolo a las características establecidas de los planes de estudio vigentes en cada período, correspondiendo el último al plan de estudio mencionado en el Considerando anterior.

Que por resolución RESCD-2020-130-E-UBA-DCT_FAGRO se designa a la Dra.

Cristina Noemí MAZÍA, profesora adjunta regular con dedicación exclusiva, como profesora responsable de la cátedra de Dasonomía, a partir del 17 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la Dra. MAZÍA, responsable del dictado de la asignatura Producción Forestal, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento Producción Vegetal y es elevada para la consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía y la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que en su sesión del 16 de diciembre de 2020 la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía aprueba el programa elevado introduciendo modificaciones para ajustarlo a la normativa vigente.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, eleva a consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo la nueva propuesta presentada por la Prof. MAZÍA el programa, que cumple enteramente con lo recomendado por la Comisión Curricular de Agronomía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 29 de junio de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria “Producción Forestal” para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2021-169-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto las resoluciones C.D. 1220/99, C.D. 2177/15 y C.D. 3363/16.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.